

ACUERDO por el que se emite la actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de CAPUFE.

GENARO ENRIQUE UTRILLA GUTIÉRREZ, Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (en adelante denominado CAPUFE), en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59, fracciones V y IX de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 15 de su Reglamento; octavo, fracciones X y XIII del Decreto que reestructura la organización y funcionamiento del organismo público descentralizado CAPUFE, publicado el 2 de agosto de 1985 en el Diario Oficial de la Federación, modificado el 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995, así como el 22, fracciones V, X, XXVIII, XXXV y XLVI del Estatuto Orgánico de CAPUFE, y

CONSIDERANDO

Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 3, fracción IV; 24, fracción I, 43 y 44 y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus artículos 4 fracción I; 11, fracción I; 64 y 65, señalan que en cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar, designado por el titular u órgano supremo, según se trate, mismo que adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz, pero no voto.

Que como parte de este esfuerzo a fin de generar el óptimo funcionamiento en las actividades y los servicios que presta CAPUFE, con fundamento en los artículos 30, fracciones I, VIII, XIV y XXIV y 42, fracción VII del Estatuto Orgánico de CAPUFE, la Coordinación de Planeación, Evaluación e Información Institucional de CAPUFE, coordinó la actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de CAPUFE.

Que como resultado de lo anterior, a fin de establecer los lineamientos necesarios para la integración y el funcionamiento del Comité de Transparencia de CAPUFE, con fundamento en los artículos 22, fracción XLVI del Estatuto Orgánico de CAPUFE, la Dirección General estableció el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de CAPUFE, que regula la integración y operación dicho Comité; conforme lo anterior la Coordinación de Planeación, Evaluación e Información Institucional propuso, a la Dirección General a mi cargo, la emisión de la actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de CAPUFE.

Que el Comité de Transparencia de CAPUFE, en su Décimo Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 19 de julio del 2018, aprobó la actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de CAPUFE que se emite conforme al artículo primero de este Acuerdo.

Que el presente Manual establece las reglas claras para el funcionamiento del Comité de Transparencia de CAPUFE, así como el seguimiento de los asuntos requeridos, para emitir acuerdos y resoluciones en tiempo y forma derivado de la atención de solicitudes de acceso a la información.

Que atento a lo anterior y con fundamento en el artículo 22 fracción XLVI del Estatuto Orgánico de CAPUFE, que establece la facultad del Director General para emitir la normatividad interna de CAPUFE, se expide el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se emite la actualización del "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de CAPUFE.";

Segundo.- Se deja sin efectos cualquier disposición administrativa interna que se oponga al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de CAPUFE que se emite conforme al artículo primero de este Acuerdo.

Tercero.- Se instruye al Coordinador de Planeación, Evaluación e Información Institucional, para que en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Orgánico de CAPUFE, dé seguimiento normativo a las disposiciones que sustentan el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de CAPUFE, que se emite en el presente Acuerdo, asimismo que se asegure de mantenerlo actualizado.

TRANSITORIO

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de este Organismo.

Segundo.- El "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de CAPUFE", entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a 16 de abril de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

ING. GENARO ENRIQUE UTRILLA GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL

RESPONSABLE

C. PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SUBGERENTE DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROGRAMAS GUBERNAMENTALES.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.

Calzada de los Reyes No.24, colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Tels: (777) 3 29 21 00 - (55) 52 00 20 00

www.capufe.gob.mx



2019
EMILIANO ZAPATA

